



**AYUNTAMIENTO
DE
BENARRABA
(MALAGA)**

DECRETO DE ALCALDIA 115/13

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2013, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
4.622.12	Mano obra Aepsa 2012 Edif. Usos Múltiples, 6ª fase	27.415,98 €
4.622.13	Materiales Aepsa 2012 Edif. Usos Múltiples, 6ª fase	13.707,99 €
5.611.37	Materiales Aepsa 2012 Calle Sol, 1ª fase	11.546,63 €
TOTAL GASTOS		52.670,60 €.

Altas en partidas de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
721.07	Mano obra Aepsa 2012 Edif. Usos Múltiples, 6ª fase	27.415,98 €
761.22	Materiales Aepsa 2012 Edif. Usos Múltiples, 6ª fase	13.707,99 €

761.23	Materiales Aepsa 2012 Calle Sol, 1ª fase	22.472,35 €
TOTAL INGRESOS.....		63.596,32 €.

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a la efectiva recaudación de aportaciones de derechos afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para los proyectos referenciados.

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

Benarrabá, a 18 de junio 2013.

EL ALCALDE

Fdo. Silvestre Barroso Jarillo.

